

NOTAS INFORMATIVAS

DE LA

ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

NUM. 9

MAYO 1979

IGUAL, PERO PEOR

Casi dos años han transcurrido de la aparición de aquel Decreto-ley 40/1977, en el que, por arte de magia, nos vimos formando parte del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, para mayor gloria («política») de nuestros hermanos («políticos») rectores de la economía («política») nacional. Trazar un balance del trato que el nuevo Cuerpo ha recibido durante este período supone tanto como intentar conocer un «modelo» de la ineficacia (¿buscada?, ¿no querida?).

— Incompatibilidad: Sí, pero menos (si asesora usted empresas públicas o pertenece a la élite de consejeros que, por razón de su cargo, apreciaban el poder en el momento en que éste dicta la circular de febrero).

— Titulación: Postergue a sus compañeros que demostraron, junto a usted, un nivel semejante de conocimientos y aconséjeles que procuren finalizar una «carrera» universitaria. Luego invierta la situación y considere que, tras el esfuerzo, es bueno buscar un nuevo punto de partida. Integre a los «no integrados».

— Estabilidad funcional: Conserve categorías sin funciones específicas. Mantenga sin Reglamento y acepte la posibilidad de admitir el elaborado por asociaciones verticales para consolidar los antiguos y nuevos privilegios. Solución transitoria: conserve y aumente la guardia pretoriana frente al pueblo menos vociferante.

Auxilio en su función: Véase desprovisto de todo auxilio en virtud de unas normas que, burla burlando, parece que emanan pero no emanan del Consejo de Ministros: los auxiliares son los SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS y se encuentran en expectativa de ser sus compañeros en un próximo futuro.

— Retribuciones: Sea acusado, juzgado y vilipendiado ante la algarabía popular; procure estar con «ellos» y no le pasará nada.

— Nuevos compañeros: Procure acceder al Cuerpo, conservando sus funciones e intente con éxito que no le mezclen con los alumnos «alumnos».

SUMARIO

- I. NOTICIARIO DE LA ASOCIACION
- II. COMUNICACIONES DE LOS ASOCIADOS
- III. PROBLEMATICA TECNICO PROFESIONAL
- IV. ACTUALIDAD NORMATIVA
- V. ACTUALIDAD PARLAMENTARIA
- VI. CRITERIOS ORIENTADORES EN MATERIA JURIDICO-FISCAL

I. NOTICIARIO DE LA ASOCIACION

1. El Subsecretario de Hacienda

El nuevo Subsecretario recibió a la Junta de Gobierno de la Asociación y expresó sus deseos de que desaparecieran las dos existentes y, sobre todo, de que se retiraran los recursos actualmente interpuestos contra disposiciones dictadas por el anterior equipo ministerial. Lo cierto es que la calidad humana e intelectual del nuevo Subsecretario modifican las formas y suavizan eficazmente las disparidades de criterio.

La reunión fue muy amable y provechosa. Se acordó crear una Comisión de estudios preliminares. La otra Asociación aún no nombró representantes para dicha Comisión. Los nuestros tienen claros los criterios al respecto.